

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

### CIRCULAR

Con el fin de evitar que al efectuarse las operaciones electorales para la renovación trienal de los Ayuntamientos se originen dificultades por falta de material necesario, se recuerda por la presente que las Juntas Municipales del Censo de esta provincia deben disponer del mobiliario, material de escritorio e impresos necesarios, y todos los Colegios electorales deberán estar dotados de mesas, sillas, urnas y material de escritorio; las listas de electores deberán reclamarse, en la cuantía necesaria, de la Junta Provincial del Censo, caso de que no las tengan en las Juntas Municipales.

Como impresos y efectos necesarios pueden mencionarse los siguientes: 1.º Credencial de candidatos.—2.º Credencial de Presidente de mesa.—3.º Credencial de adjunto.—4.º Credencial de suplente.—5.º Acta de constitución de mesa.—6.º Acta de votación.—7.º Acta de escrutinio general.—8.º Certificado del Acta número 5.—9.º Certificado del Acta número 6.—10.º Certificado del Acta número 7.—11.º Relación duplicada de votantes.—12.º Boleto acreditativo de haber votado.—13.º Oficio de envío documental a la Junta.—14.º Sobres diversos para custodia y remisión.—15.º Sello en caucho del Colegio.—16.º Estampillas de «voto» para sellar aquellos documentos que los electores presenten a tal fin.

Los mencionados impresos y efectos serán facilitados por los Ayuntamientos con cargo a la consignación existente en sus presupuestos para gastos de elecciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por los Organismos y Ayuntamientos de la provincia en que se han de celebrar elecciones y a los que se alude.

Madrid, 17 de octubre de 1963.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.802)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LOS SERVICIOS TECNICOS

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace pública la rela-

ción de los señores que han sido admitidos al concurso:

Don Alberto Blasco Vilateja.  
Don Francisco Martín González.  
Don Fernando Sarasola Sancho.  
Don Luis Felipe Vila Ruiz.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—54.053)

## MINISTERIO DEL EJERCITO Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

### ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 19 de octubre de 1963 la celebración de una tercera subasta para la adquisición de los lotes de artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Farmacia:

Lote núm. 2. — Compuesto de telas, bobinas y cintas; precio límite del lote, 44.130 pesetas.

Lote núm. 15. — Compuesto de tablas de pino; precio límite del lote, 104.000 pesetas.

Lote núm. 16. — «Libre concurrencia». Compuesto de diversos artículos no adaptables a los lotes anteriores; precio límite del lote, 16.950 pesetas.

El detalle de los lotes, así como los precios límites por artículos del lote número 16, «Libre concurrencia», se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 15 de noviembre de 1963.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás detalles se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

(O.—54.070)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 18 de septiembre último, se somete a información pública

por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial al proyecto de ordenación para la edificación y al anteproyecto de edificios destinados a viviendas en la finca sita en el Camino de las Animas, con vuelta a las calles de Carlos Dobán y Zaida», incoado por don Federico Martínez Vega, Consejero Delegado de «Ojinaga y Cia., S. A.».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.713) (O.—54.034)

## Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

### Servicio de Defensa contra Fraudes (vinos y derivados de la uva)

El artículo 16 de la Ley de 26 de mayo de 1933 (Estatuto del Vino) dispone que todos los productores, comerciantes o criadores-exportadores de vinos, misteles, mostos, vinagres y demás productos derivados de la uva, deberán extender por triplicado y para cada partida que vendan o pongan en circulación la correspondiente factura comercial, de cuyos ejemplares, uno, quedará en poder del remitente; el segundo, se entregará al destinatario, y el tercero, se remitirá mensualmente a la Jefatura Agronómica.

El Servicio de Defensa contra Fraudes, en virtud de resolución de la Dirección General de Agricultura de fecha 14 de marzo del corriente año, teniendo en cuenta que la factura comercial es el documento clave para evitar los fraudes en materia de vinos, ha refundido los modelos de facturas existentes en la actualidad en un solo modelo, que se declara de uso obligatorio en todo el territorio nacional, para que sea usado por los que están obligados a expedir tal documento, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley antes citada.

Las nuevas facturas comerciales, editadas por el Servicio de Defensa contra Fraudes, empezarán a regir a partir de primero de noviembre próximo y deberán ser adquiridas por los interesados en esta Jefatura Agronómica, bien di-

rectamente o a través del Ayuntamiento de su localidad.

Lo que se hace público para conocimiento e inmediato cumplimiento por los interesados, en evitación de las sanciones a que hubiere lugar.

Madrid, 11 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Victorino Burgués Conchello.

(G. C.—4.774)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### Administración de Rentas Públicas

Relación de contribuyentes a los que se les notifica el señalamiento de bases impositivas y cuotas a ingresar por el Impuesto de Trabajo Personal, ejercicios 1959 y 1960, para cumplir lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento, por no haber podido realizarse en el domicilio que consta en los documentos fiscales.

### RELACION QUE SE CITA

Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal:

Profesión Médicos:

Contribuyente: Don Alvaro Laín González.—Juan Bravo, 53.—Ejercicio 1959. Número de orden: 3.278. — Cantidad a devolver: 416,20 pesetas.

Don Pedro Paradera Hermoso.—Torrejón de la Calzada.—Ejercicio 1959.—Número de orden: 3.704. — Cantidad a devolver: 343 pesetas.

Don Daniel Garrido Alvarez.—Povedilla, 3.—Ejercicio 1959. — Número de orden: 3.537. — Cantidad a devolver: 1.492,30 pesetas.

Don Eduardo Fernández Nadalmay.—Sanjurjo, 10.—Ejercicio 1959.—Número de orden: 1.072.—Cantidad a devolver: 518,50 pesetas.

Don Francisco Niño Atienza.—Torres de la Alameda.—Ejercicio 1959. — Número de orden: 2.030 pesetas a ingresar.

Don Manuel Becar Figuit.—Calvo Sotelo, 15.—Ejercicio 1959. — Número de orden: 1.346. — 963,80 pesetas a ingresar.

Profesión Practicantes:

Contribuyente: Don Mariano Domínguez García-Manso.—Embajadores, 56. Ejercicio 1959.—Número de orden: 238. 1.221,50 pesetas a ingresar.

Don Manuel Cuenca Barahona.—Avenida Ciudad de Barcelona, 51. — Ejercicio 1959. — Número de orden: 347.— 86,30 pesetas a ingresar.

Don Juan Soto Benítez. — Peñuelas, número 19.—Ejercicio de 1959.—Número de orden: 436.—191,50 pesetas a ingresar.

Doña Pilar Pastor Martínez.—Desviación General Ricardo, 3.—Ejercicio 1959.—Número de orden: 681.—76 pesetas a ingresar.

Don Francisco Burriza Montero.—Santa Casilda, 8. Surtidor de gasolina. Ejercicio 1959.—Número de orden: 342.—298,05 pesetas a ingresar.

Doña María del Pozo González. Orellana, 11.—Ejercicio 1959.—Número de orden: 396.—354 pesetas a ingresar.

Don Bartolomé Fernández García.—Carretera de Aragón, núm. 38.—Ejercicio 1959.—Número de orden: 119.—1.684,65 pesetas a ingresar.

Don Jesús Zapata del Río.—Francos, número 23, hotel.—Ejercicio 1959.—Número de orden: 410.—726 pesetas a devolver.

Don Antonio Alvarez Muro.—Silva, número 8.—Ejercicio 1959.—Número de orden: 93.—1.064,50 pesetas a ingresar.

#### Profesión Gestores Administrativos:

Don Ricardo Paralle Gordillo.—Paseo Onésimo Redondo, núm. 32.—Ejercicio 1959.—Número de orden: 163.—471,36 pesetas a ingresar.

Don Antonio Navarro Sánchez.—Monte Oliveti, núm. 9.—Ejercicio 1959.—Número de orden: 232.—2.300,72 pesetas a ingresar.

Don Jesús Bommati Sánchez.—Jardines, 3.—Ejercicio de 1959.—Número de orden: 144.—725,19 pesetas a ingresar.

Doña Presentación Herranz Cordovilla.—Caballero de Gracia, 12.—Ejercicio 1959.—Número de orden: 367.—194 pesetas a devolver.

Don César A. Otero Aguado.—Plaza de las Cortes, 4.—Ejercicio de 1959.—Número de orden: 235.—245,72 pesetas a ingresar.

Don Ramiro Goyanes Crespo.—Núñez de Arce, 11.—Ejercicio de 1959.—Número de orden: 15.—18.945,86 pesetas a ingresar.

Don Antonio Herrera Sanjuán.—Alonso Heredia, 30.—Ejercicio 1959.—Número de orden: 210.—459,72 pesetas a ingresar.

Don Francisco Malo García.—Españoleto, 5.—Ejercicio 1959.—Número de orden: 313.—1.013,62 pesetas a ingresar.

Don Eduardo Jáuregui Alvarez.—Zurbano, 61.—Ejercicio 1959.—Número de orden: 212.—2.300,72 pesetas a ingresar.

Doña Esther Sánchez Feijóo.—Andrés Mellado, 47.—Ejercicio de 1959.—Número de orden: 255.—1.921,72 pesetas a ingresar.

Don José Angel Blasco Figueroa.—San Bernardo, 46.—Ejercicio 1959.—Número de orden: 298.—280 pesetas a devolver.

Doña Blanca Romero Calleja.—Jacometrezo, 1 y 3.—Ejercicio 1959.—Número de orden: 166.—736,36 pesetas a ingresar.

Don Angel Sanz Ortega.—Doctor Federico Rubio, 109.—Ejercicio 1959.—Número de orden: 88.—2.758,26 pesetas a ingresar.

Don J. Teodoro Domínguez Gonsa.—Moreto, 5.—Ejercicio 1959.—Número de orden: 45.—12.717,70 pesetas a ingresar.

#### Profesión Profesores sin Academia:

Don Cornelio Rosario Rojo.—Minas, número 13, Pozuelo.—Ejercicio de 1961.—Número de orden: 100.—1.708 pesetas a ingresar.

#### Profesión Procuradores:

Luciano Bosch Nadal.—Ecija, 8.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 183.—1.425 pesetas a ingresar.

Don Joaquín Raixa y García del Busto.—Ayala, 72.—Ejercicio de 1960.—Número de orden: 52.—1.280 pesetas a ingresar.

Doña María Felisa López Sánchez.—Mesón de Paredes, 78.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 160.—1.425 pesetas a ingresar.

Don Carmelo Torres del Moral.—Tralfalgar, 26.—Ejercicio de 1960.—Número de orden: 192.—1.425 pesetas a ingresar.

Don Gumersindo Viñegla Aragón.—Joaquín García Morato, 11.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 121.—1.695 pesetas a ingresar.

Don Adolfo Morales Vilanova.—Fuencarral, 70.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 3.—11.634 pesetas a ingresar.

Don Manuel Guerra y Mateos.—Mendizábal, 37.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 24.—2.771 pesetas a ingresar.

Don Natalio García Rivas.—Víctor Pradera, 89.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 96.—1.695 pesetas a ingresar.

Don Diego de la Cruz Solanes.—Sin domicilio.—Ejercicio de 1960.—Número de orden: 71.—88 pesetas a ingresar.

#### Profesión Agentes de la Propiedad Inmobiliaria sin colegiar:

Don Juan Rodríguez Rodríguez.—M. Arteaga, 4.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 27.—1.158 pesetas a ingresar.

Don Narciso Ayusa Abad.—Cañaveral, 28.—Ejercicio de 1960.—Número de orden: 19.—408 pesetas a ingresar.

Don Mateo Sánchez Gambi.—Goya, número 103.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 8.—651 pesetas a ingresar.

Don Juan Martín Aragón.—T. Reina (Tetuán, 13).—Ejercicio 1960.—Número de orden: 13.—651 pesetas a ingresar.

#### Profesión Agentes de la Propiedad Inmobiliaria colegiados:

Don Diego Núñez García.—Alcalá, 92.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 153.—408 pesetas a ingresar.

Don Eduardo de la Portilla Cubero.—Mayor, 42.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 99.—5.385 pesetas a ingresar.

Don José Moreno Anaya.—Antonio Acuña, 3.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 120.—1.200 pesetas a ingresar.

Don Angel Paradejordi Romero.—Pecidiados, 57.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 189.—408 pesetas a ingresar.

Don Rafael García Ruiz de Iniesta.—Cadarso, 6.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 173.—408 pesetas a ingresar.

Don Enrique Pastrana Compaired.—Puerta del Sol, 11.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 188.—1.533 pesetas a ingresar.

#### Profesión Veterinarios:

Don Luis Oñoro Díaz.—Torrelaguna.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 101.—428 pesetas a ingresar.

#### Profesión Registradores de la Propiedad:

Don Francisco Alcón Orriell.—Alcalá de Henares.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 17.—13.279 pesetas a ingresar.

#### Profesión Tasadores de alhajas:

Don Elías Sánchez Medel.—Ejercicio de 1960.—Domicilio: Pez, 21.—Número de orden: 32.—1.105 pesetas a ingresar.

#### Profesión Administradores de fincas:

Don Mateo Tolosana Mateos.—Infantas, 26.—Ejercicio de 1960.—Número de orden: 56.—750 pesetas a ingresar.

Don Luis Camarero Pardo.—Dacis, 6.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 35.—1.252 pesetas a ingresar.

#### Profesión Profesores de Baile, Esgrima y Gimnasia:

Don Héctor Manuel Zaraspe Ojeda.—Prado, 22.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 10.—2.690 pesetas a ingresar.

Don Dimitri Constantinov.—Amor de Dios, 4.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 13.—1.511 pesetas a ingresar.

#### Profesión Apoderados o Representantes de artistas:

Don Agustín de Quinto Díez.—Plaza Nava Fría, 3 (P. Quintana).—Ejercicio 1960.—Número de orden: 35.—4.380,75 pesetas a ingresar.

Don Antonio Luis Collado Rodríguez.—Hortaleza, 23.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 74.—1.758,90 pesetas a ingresar.

Don Enrique Díaz Pérez.—Concepción Jerónima, 8.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 75.—1.758,90 pesetas a ingresar.

Don José María Gavilán Estelar.—Príncipe, 27.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 45.—3.489,75 pesetas a ingresar.

Don José Angel Frade.—Paseo de las Delicias, 36.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 30.—4.380,75 pesetas a ingresar.

Don Sebastián Navero Flores.—C. de la Mota, 3.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 79.—1.758,90 pesetas a ingresar.

Don Jesús Seder Salvá.—Tutor, 3.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 82.—1.758,90 pesetas a ingresar.

Don Enrique Bou Badía.—Escalinata, número 1.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 20.—4.492,15 pesetas a ingresar.

#### Profesión Profesores e Intendentes Mercantiles:

Don Ignacio González Fierro.—Mosto Lafuente, 12.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 41.—1.417 pesetas a ingresar.

Don Julio Fernández García Triviño.—Pérez Ayuso, 21.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 34.—767 pesetas a ingresar.

Don Eduardo García Ardit.—Ofelia Nieto, 1.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 17.—3.347 pesetas a ingresar.

#### Profesión Odontólogos:

Don Juan Antonio Torroba Castillo.—Carrera de San Jerónimo, 36.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 287.—273 pesetas a ingresar.

Don Manuel Alcalde Gómez.—Atocha, número 102.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 91.—3.909 pesetas a ingresar.

Don José Prado Valtierra.—Mayor, número 12.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 276.—1.185,90 pesetas a ingresar.

Don Miguel A. Bernabéu Ojeda.—J. Antonio, 26.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 281.—273 pesetas a ingresar.

#### Profesión Veterinarios:

Don Santiago López de la Fuente.—Mejorada del Campo.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 84.—674 pesetas a devolver.

Don Ciriaco Herrero Quintero.—Valdetorres.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 129.—38,00 pesetas a ingresar.

Don Gerardo Gómez Bermúdez.—Los Santos de la Humosa.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 125.—38 pesetas a ingresar.

Don Nicolás Martín Malmisa.—Fuente del Saiz.—Ejercicio 1960.—Número de orden: 99.—232 pesetas a ingresar.

Septiembre 1963.

(G.—2.023)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo contra don Eustaquio Villarrubia Díaz, por débitos a la Hacienda Pública, dimanantes de cuatro certificaciones de descubierto por el concepto de Impuesto Industrial, Cuota por Beneficios, de los años 1959 al 1961, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicho contribuyente, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas 52.188,80 pesetas.

#### Efectos que se subastan

Primer lote:

Una máquina fresadora, marca «Jorbe», universal, con mesa de 700 x 420, con mandos automáticos y motor eléctrico acoplado de 2 1/2 HP, 30.000 pesetas.

Segundo lote:

Una máquina-torno paralelo de un metro entre puntos, marca «Cosmesa», y motor acoplado de 2 HP, 45.000 pesetas.

Suma de los dos lotes: 75.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Es-

tatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán en la mesa presidencial durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del cinco por ciento del precio de la tasación del lote o lotes sobre los que se desee licitar.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto.

La subasta se celebrará por lotes y, precisamente, por el orden fijado en este edicto, suspendiéndose el acto tan pronto como el lote adjudicado cubra el importe de los débitos, recargos, gastos y costas.

El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados pagando el principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, Costanilla de los Desamparados, núm. 21, el día 30 de octubre de 1963, a las once de la mañana, admitiéndose, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que el importe de los débitos a que hayan podido quedar reducidos en aquel momento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Recaudador David Sánchez Bolaños.

(G.—2.044)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de «Acceso a Madrid por O'Donnell de la C. N. II de Madrid a Francia, por Barcelona, C. L. M-2000», esta Jefatura ha señalado el día 24 del actual, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 11 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

#### Número de las fincas.—Propietarios

- 1.—Fundación Santa Ana y San Rafael.
- 2.—Doña María Gabriela y don Luis Miguel Padierna.
- 3.—Doña Teresa Santos Redondo.
- 4.—Doña Angeles García Figarola.
- 3'.—Don Luis Moya Blanco.
- 5.—Don Luis Moya Blanco e inquilino doña Josefa Moratines.
- 6.—Don Salvador Martín Giménez.
- 7.—Don Pedro Luis López y Supervía.
- 8.—Don Mariano Cañas Vázquez.
- 9.—Don Santiago Tapia Miguel.
- 10.—Don Juan Blesa López.
- 11.—Don Antonio Sanz Lozano.
- 12.—Don Carlos Carril Carvajal.
- 13.—Doña María Jesús Boto Iturrigaray.
- 14.—Doña Vicenta Caveda.
- 15.—Don Hilario Hergueta Alonso.
- 16.—Don Luis de Escalza y Sarrionandia Ibarra.
- 17.—Don Emilio Bravo González.
- 18.—Doña Mercedes Quintero Ramos.
- 19.—Doña Feliciano Peña Ruiz.
- 20.—Don Carlos Lavia Polanco.
- 21.—Don Pantaleón Gazapo Sánchez.
- 22.—Don Francisco Gálvez Alvarez.

- 23.—Doña Josefa Urtiaga Racaud.  
24.—Don Antonio Miranda Martínez.  
25.—Doña Macrina Pérez Pérez.  
26.—Don Antonio Cañadas Cobo.  
28.—Señores Herederos de don Pedro Hergueta.  
29.—Doña María Núñez de Prado.  
30.—Doña María Teresa Repulles.  
(G. C.—4.77C) (I.—2.177)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Instalaciones eléctricas-543

La Sociedad Hidroeléctrica Española, Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle Aduana, 29, solicita la concesión relativa a la línea eléctrica aérea a 15 KV entre sus centros Venteros a Caña Iglesias.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquella.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en las Alcaldías de San Sebastián de los Reyes, Alcobendas y Paracuellos de Jarama, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 5 de octubre de 1963. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

### NOTA-EXTRACTO

Los trece primeros apoyos de la línea de que se trata son comunes con los de Venteros-San Sebastián de los Reyes, ya construidos, y que se convierten en doble circuito, desarrollándose la nueva línea a construir dentro del término de San Sebastián de los Reyes, siguiendo sensiblemente el denominado Camino Viejo de Torrelaguna, cruzándose los arroyos de Viñuelas y Quiñones a partir del apoyo 46, cerca ya del término de Alcobendas; la línea se orienta en dirección Sureste, para cruzar el río Jarama, precisamente en la linde de los términos de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, siguiendo su misma dirección hasta cruzar la carretera de Paracuellos a Fuente el Saz, en su kilómetro 35, según su trazado, por la margen derecha de la citada carretera, hasta su kilómetro 2, en el que abandona sus inmediaciones para dirigirse hacia el Campo Santo de Paracuellos y terminar en el centro denominado Caña Iglesias.

La longitud total de la línea es de 8.210 metros, estando constituida por un circuito trifásico, con conductor de aluminio-acero de 116 mm<sup>2</sup> de sección, sustentada, en su totalidad, por postes de hormigón.

### RELACION DE PROPIETARIOS

- Término de San Sebastián de los Reyes**  
Don Manuel Serrano Frutos.  
Don Sandalio Aguado Perdiguero.  
Doña Gloria Calle Montes.  
Doña Esperanza Abad.  
Don Sebastián Aguado.  
Doña Virgilia Gómez Garibay.  
Herederos de Alvaro Muñoz.  
Don Agustín Jiménez.  
Don Ramón Fernández Guisasaola.  
Don Antolín Montes.  
Don Tomás Páramo.  
Don Pascual Fernández.  
Doña María Santos Aguado Montes.  
Don Tomás Montes.  
Doña Francisca Navacerrada Santos.  
«Pilatos» de Alcobendas.  
Don Manuel Barrera.  
Don Sandalio Aguado Rodríguez.  
Don Julián Navacerrada.  
Doña Esperanza Abad.

- Doña Francisca Olivares Padín.  
Don Esteban Isabel Gómez.  
Doña Francisca Navacerrada Frutos.  
Don Luis Gamir.  
Don Venancio Muñoz.  
Don Tomás Esteban.  
Don Andrés del Campo Esteban.  
Don Juan Olivares López.  
Don Enrique Aguado.  
Viuda de José Méndez.  
Doña Francisca Garibay.  
Don Valentín Cortés Testillano.  
Don Juan José Muñoz.  
Don Tomás Sanz.  
Mancomunidad de propietarios.  
Don Vicente Aguado Rodríguez.

### Término de Alcobendas

Río Jarama.

### Término de Paracuellos de Jarama

- Mancomunidad de propietarios.  
Don Mariano Rodríguez.  
Doña María Garcini.  
Don Rufino Fernández.  
Don Guillermo Mesa.  
Don Alfredo Muñoz.  
Don Domingo Ramos.  
Don Jacinto Lorenzo.  
Don Saturnino Lorenzo.  
Don Miguel Álvarez.  
Don Vicente Ramos.  
Don Pedro García.  
Don Inocencio Lorenzo.  
Don Pedro Sorice.  
Don Angel Romero.  
Don Cecilio Romero.  
Don Federico Pi Meco.  
(G. C.—4.552) (O.—53.999)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Instalaciones eléctricas.—538

La Sociedad Hidroeléctrica Española, Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de Aduana, 29, solicita la concesión relativa a la línea eléctrica aérea a 15 KV, entre la central de Presa de Santillana y el C. T. del pueblo de Soto del Real.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquella.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en las Alcaldías de Soto del Real y Colmenar Viejo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

### Nota-extracto

La línea comienza en la central de la presa de Santillana, desarrollándose en su primer tramo paralelamente a la denominada carretera de la Presa, en dirección sensiblemente Este, para cruzar después el ferrocarril en construcción de Madrid a Burgos, y la carretera de Colmenar a Soto del Real, en su kilómetro 36,900, punto en donde forma un fuerte ángulo para desarrollarse paralelamente a la citada carretera, por su margen derecha, hasta el kilómetro 41,260, en que la cruza otra vez, pasando a su margen izquierda para terminar en el Centro de Transformación, emplazado a la altura del kilómetro 42, en donde termina.

En su trazado pasa por los términos de Colmenar Viejo y Soto del Real.

La línea estará sustentada por apoyos de hormigón de altura suficiente para que la distancia mínima del suelo del conductor más bajo sea superior a 6 metros.

### Relación de propietarios

- Término de Soto del Real:  
Don Samuel Frutos.  
Don Ramón Palacios.  
Don Antonio (Secretario Ayuntamiento de Fuencarral).  
Don Víctor Muñoz.  
Don Félix Gómez.  
Don Emiliano Gómez Ugalde.  
Don José Francisco Hoyo.  
Término de Colmenar Viejo.  
Don Luciano F. Colmenarejo.  
Don Victorio Arranz.  
Don Cirilo Gómez.  
Don Manuel Abello.  
Don Aurelio García.  
Herederos de Pilar Malo.  
Doña María Hernán.  
Don Juan de la Morena.  
Don Adolfo Bollain.  
Hidráulica de Santillana, S. A.  
(G. C.—4.714) (O.—54.035)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### ANUNCIO

Don Jaime Merchán Pérez, domiciliado en Madrid, calle de la Amnistía, número 3, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 abril de 1901, de un aprovechamiento del río Alberche, en término municipal de Aldea del Fresno (Madrid), con destino a riego de doce hectáreas de la finca de su propiedad, denominada «Hernán Vicente». La toma se practica por la margen izquierda del río, inmediatamente aguas abajo del puente del ferrocarril de Madrid a Villa del Prado y Almorox, mediante una mina unida a un pozo.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aldea del Fresno o en esta Comisaría, sita en Madrid, Ministerio de Obras Públicas (Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. — (I. N.—1.688.)

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—4.549) (O.—53.998)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### Autorización para extracción de áridos

### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: Don Félix Page Cid.  
Domicilio: Torrelaguna (Madrid).  
Clase de material a extraer: Arena.  
Metros cúbicos: 1.000.  
Cauce: Arroyo Voltorón.

Tramo: De 2.000 metros de longitud, comprendido desde los 50 metros aguas arriba de la carretera de Valdeterres a Talamanca hasta los 2.050 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Valdeterres del Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Catorce (14) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—89-10.)

Madrid, 26 de septiembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).  
(G. C.—4.546) (O.—53.996)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### Autorización para extracción de áridos

### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: Don Pablo López de la Fuente.

Domicilio: Alcalá de Henares (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido desde los 650 metros aguas abajo del puente de la carretera de Alcalá de Henares a Daganzo hasta los 850 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas la arena y veinte (20) pesetas la grava.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—87-22.)

Madrid, 27 de septiembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—4.548) (O.—53.997)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### Autorización para extracción de áridos

### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: Don Felipe García Delgado.

Domicilio: Vinaroz, 21, Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra y arena.

Metros cúbicos: 7.000.

Cauce: Arroyo Galga.

Tramo: De 1.000 metros de longitud, comprendido desde los 100 metros aguas abajo del puente de la carretera de Torrelaguna hasta los 1.100 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Valdeterres del Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—89-28.)

Madrid, 12 de septiembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—4.547) (O.—54.001)

## Juntas Municipales del Censo Electoral

### GASCONES

Esta Junta municipal, en sesión celebrada el día 4 de octubre, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Plaza del Angel.—Escuela Nacional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del

Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Gascones, a 8 de octubre de 1963.—El Presidente, Ramón Alcoriza.

(G. C.—4.715)

#### VILLANUEVA DEL PARDILLO

Acta.—En Villanueva del Pardillo, a 12 de octubre de 1963.

Señores concurrentes: Don Maximino Lozano S., don Clemente de la Cruz, don Javier González A.

Bajo la presidencia del señor Juez de paz suplente, don Nicasio Martín Agueda, se reúne la Junta Municipal del Censo electoral de este término, con asistencia de los señores anotados anteriormente.

Abierto el acto, se da lectura del artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, en el cual se impone, como primer trámite, la designación de Colegios electorales en los que deba celebrarse la votación, convocada para el día 3 de noviembre de 1963.

Habida cuenta de que este término municipal se compone de una Sección, contenida en un solo Distrito, después de ligera deliberación la Junta acuerda designar para Colegios electorales de la votación del día 3 de noviembre próximo los siguientes locales:

Sección única.—Plaza Mayor.—Salón de Actos de la Hermandad Sindical del Campo de esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se acuerda publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la anterior designación de Colegios electorales y se levanta la sesión, de todo lo cual certifico.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, Nicasio Martín.

(G. C.—4.739)

#### BECERRIL DE LA SIERRA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre, los siguientes locales:

Sección única.—Calle Real.—Escuela unitaria de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Becerril de la Sierra, a 7 de octubre de 1963.—El Presidente, Jacinto Sánchez.

(G. C.—4.740)

#### COLLADO MEDIANO

Acta.—En Collado Mediano, a 4 de octubre de 1963.

Señores concurrentes: Don Ramón Palacios, don Esteban Redondo, don Benito Cuenca, don Florentino Espinosa, don Francisco Mellado.

Bajo la presidencia del señor Juez de paz, don Ramón Palacios Hernando, se reúne la Junta Municipal del Censo electoral de este término, con asistencia de los señores anotados anteriormente.

Abierto el acto, se da lectura del artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, en el cual se impone, como primer trámite, la designación de Colegios electorales en los que deba celebrarse la votación, convocada para el día 3 de noviembre próximo.

Habida cuenta de que este término municipal se compone de una Sección, contenida en un solo Distrito, después de ligera deliberación, la Junta acuerda designar para Colegios electorales de la votación del día 3 de noviembre, los siguientes locales:

Sección única.—Plaza de José Antonio.—Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se acuerda publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la anterior designación de Colegios electorales, y se levanta la sesión, de todo lo cual certifico.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, Ramón Palacios.

(G. C.—4.741)

#### NAVALCARNERO

Don Pedro Láinez Pérez, Secretario del Juzgado comarcal de esta Real Villa de Navalcarnero (Madrid), y Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de la misma.

Certifico: Que en la reunión celebrada en el día de hoy por la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa,

se ha levantado el acta que, copiada literalmente, dice así:

"Acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal del Censo Electoral para el señalamiento de los locales de los Colegios Electorales.

Presidente (Juez comarcal): Don Jaime Díaz-Aguado Fernández.

Vocales: 1.º Don Bautista Calvo Fernández.

2.º Don José Vega Benítez.

3.º Don José Rodríguez Terrón.

Secretario: Don Pedro Láinez Pérez, Secretario del Juzgado.

En la villa de Navalcarnero, a 11 de octubre de 1963.—Reunidos en la Sala audiencia del Juzgado comarcal de esta Villa, bajo la presidencia de don Jaime Díaz-Aguado Fernández, Juez comarcal de la misma, los Vocales de la Junta Municipal del Censo Electoral, antes mencionados, el señor Presidente enteró a los señores Vocales, reunidos que el objeto de esta sesión es la de proceder a la designación de los locales donde se instalarán los Colegios electorales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento y Organización de 1952, y dar lectura del oficio recibido en el día de hoy del excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa.

Previa discusión, y teniendo en cuenta los datos facilitados por el Ayuntamiento, en oficio de fecha 11 del actual, se acordó designar por unanimidad los siguientes locales como Colegios Electorales, los mismos que sirvieron para las últimas elecciones, a excepción del Baile de la Alegría, por haber desaparecido, y que son los siguientes:

Colegio electoral de la Sección 1.ª—Casa núm. 3 de la calle de Felipe IV (edificio de la Nueva Clínica).

Colegio electoral de la Sección 2.ª—Grupo Escolar "Carlos Ruiz", sito en la calle de Luis Zapata, núm. 5 (Grupo de niños).

Colegio electoral de la Sección 3.ª—Grupo Escolar "Carlos Ruiz", sito en la calle de Sebastián Muñoz, núm. 4 (Grupo de niñas).

No existiendo otros asuntos de tratar, se acuerda que de la presente acta se libre nuevamente certificación comprensiva al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y edicto al Ayuntamiento de esa Villa, para que sea fijado en el tablón de anuncios para conocimiento del vecindario.

Y con ello se dió por terminada la presente, que, leída y encontrada conforme, la firman todos los asistentes que intervinieron, con el señor Presidente, de lo que yo, el Secretario de la Junta, certifico.—Jaime Díaz Aguado.—Bautista Calvo.—José Vega.—José Rodríguez.—Pedro Láinez.—Todos firmados y rubricados."

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Presidente, en Navalcarnero, a 11 de octubre de 1963.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Presidente de la Junta (Firmado).

(G. C.—4.667)

#### NAVACERRADA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 11 de octubre, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre, los siguientes locales:

Sección única.—Plaza del Generalísimo, 1.—Biblioteca Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Navacerrada, a 11 de octubre de 1963. El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.735)

#### CHAPINERIA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1963, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Plaza del Generalísimo, 1.—Escuela de ni-

ños. Situada en los bajos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Chapinería, a 5 de octubre de 1963.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.736)

#### NUEVO BAZTAN

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Avenida del Generalísimo, 2.—Edificio del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Nuevo Baztán, a 7 de octubre de 1963. El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.737)

#### VILLAREJO DE SALVANES

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre próximo, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección 1.ª—Plaza de España, núm. 1.—Salón de Sesiones, Ayuntamiento, principal.

Sección 2.ª—Pradillo Convento.—Colegio de niñas. Falange.

Sección 3.ª—Calle Iglesia, núm. 11.—Colegio de niños.

Sección 4.ª—Grupo Escolar Blasco Vilatela.—Colegio de niños, planta baja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Villarejo de Salvanes, a 5 de octubre de 1963.—El Presidente, Pedro Martínez.

(G. G.—4.738)

#### LA HIRUELA

La Junta Municipal del Censo Electoral acordó designar Colegio Electoral de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre próximo:

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional mixta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

La Hiruela, 11 de octubre de 1963.—El Alcalde.

(G. C.—4.742)

#### OLMEDA DE LAS FUENTES

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 11 de octubre, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Generalísimo Franco, 1.—Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Olmeda de las Fuentes, a 11 de octubre de 1963.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.744)

#### COLMENAR DE OREJA

Don Vicente Marruedo Sanz, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Colmenar de Oreja.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta ciudad, en sesión del día de la fecha, bajo la presidencia de don José Fernández Castellanos, acordó la designación de los locales en que se han de celebrar las elecciones de Concejales por el tercio de la Representación Familiar, que tendrán lugar el día 3 del próximo mes de noviembre, y son como sigue:

Distrito 1.º, Villa.—Sección primera, plaza del Generalísimo.—Escuela de niños.

Sección segunda, plaza de los Caídos.—Convento de monjas.

Distrito 2.º, Arrabal.—Sección primera, Diego Serrano.—Almacén Diéguez.

Sección segunda, edificio del Juzgado.—Antiguo Museo.

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, la visa y sella su Presidente en Colmenar de Oreja, a 11 de octubre de 1963.—El Secretario, Vicente Marruedo.—Visto bueno: El Presidente, José Fernández.

(G. C.—4.745)

#### VILLAR DEL OLMO

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1963, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre de 1963, los siguientes locales:

Sección única.—Calle Pililla, 2.—Escuela de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Villar del Olmo, a 7 de octubre de 1963.—El Presidente, Francisco Vázquez.

(G. C.—4.746)

#### PERALES DE TAJUÑA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre próximo, los siguientes locales:

Sección única.—Plaza Nacional, 1.—Antigua Escuela de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Perales de Tajuña, a 7 de octubre de 1963.—El Presidente, Adrián Merino.

(G. C.—4.747)

#### MANZANARES EL REAL

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1963, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre del año actual, los siguientes locales:

Distrito único.—Sección única.—Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Manzanares el Real, 6 de octubre de 1963.—El Presidente, Manuel Prieto.

(G. C.—4.748)

#### CHINCHON

Dando cumplimiento a las normas establecidas en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión del día 5 del actual, ha señalado los locales para Colegios electorales en la elección de Concejales por el Tercio de Cabezas de Familia, como sigue:

Para la Sección 1.ª—Local de la Escuela de niñas, núm. 1.

Para la Sección 2.ª—Idem de la Escuela de niñas núm. 2.

Para la Sección 3.ª—Idem de la Escuela de párvulos.

Para la Sección 4.ª—Idem de la Escuela de niños núm. 3.

Comprendidos en el Grupo Escolar de esta Villa.

Lo que comunico a V. E. a los efectos procedentes de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Chinchón, 8 de octubre de 1963.—El Presidente, Juan Colmenar Gallegos.

(G. C.—4.749)

#### COSLADA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 2 de octubre, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre próximo, los siguientes locales:

Sección 1.ª—Calle La Iglesia, núm. 1. Escuela de niños núm. 1.

Sección 2.ª—Calle La Iglesia, núm. 1. Escuela de niños núm. 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48

del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.  
Coslada, a 2 de octubre de 1963.—El Presidente, Manuel de San Antonio.  
(G. C.—4.756)

**BOADILLA DEL MONTE**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre, acordó designar único Colegio electoral de esta villa, para la elección de Concejales, a celebrarse en el año actual, el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, 5 de octubre de 1963.—El Juez-Presidente, Hilario Alvarez.  
(G. C.—4.757)

**VILLANUEVA DE PERALES**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 4 del actual, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre de 1963, los siguientes locales:

Sección única.—Calle de Carretas, número 12, piso bajo.—Escuelas Viejas, edificio del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Villanueva de Peralas, a 5 de octubre de 1963.—El Presidente, Alfredo Rodríguez.  
(G. C.—4.758)

**ALPEDRETE**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1963, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre, los siguientes locales:

Sección única.—Calle Pezuela, número 2.—Escuela Nacional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Alpedrete, a 7 de octubre de 1963.—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—4.759)

**CANENCIA DE LA SIERRA**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre corriente, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre próximo, los siguientes locales:

Sección única.—Distrito único.—Grupo escolar (Sección de Párvulos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Canencia, a 6 de octubre de 1963.—El Presidente, R. Montero.  
(G. C.—4.760)

**PIÑUECAR**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre próximo, los siguientes locales:

Sección única.—Calle Real, núm. 22. Escuela de ambos sexos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Piñuecar, a 5 de octubre de 1963.—El Presidente, F. Fernández.  
(G. C.—4.761)

**PELAYOS DE LA PRESA**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1963, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre próximo, los siguientes locales:

Sección única.—Calle Ancha, núm. 3. Grupo escolar de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

Pelayos de la Presa, a 5 de octubre de 1963.—El Presidente, Manuel García.  
(G. C.—4.762)

**EL BERRUÉCO**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 4 de octubre, acordó designar Colegios electorales de este Mu-

nicipio, para la votación que ha de celebrarse el día 3 de noviembre de 1963, los siguientes locales:

Sección única.—Distrito único.—Plaza de la Picota, núm. 1.—Casa Consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y para general conocimiento.

El Berruéco, a 5 de octubre de 1963. El Presidente, Anselmo Martín.  
(G. C.—4.763)

**BUITRAGO**

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado designar el siguiente local, para instalar el Colegio electoral del Distrito único:

Sección única.—Escuela Nacional de Niños.—Calle de Jardines, núm. 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Organización.

Buitrago, 4 de octubre de 1963.—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—4.764)

**Magistratura de Trabajo, núm. 4, de Madrid**

**EDICTO**

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número cinco, del año mil novecientos sesenta y dos, seguidos a instancia de don Federico Martín Asenjo, contra don Antonio Hernández Díaz, sobre salarios; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al demandado, consistente en lo siguiente:

«Derechos de traspaso del local dedicado a industria de bar, denominado «Pemasob», sito en la calle de Villacampa, número cinco, y ocupa los bajos de un edificio de dos plantas, situado a unos quince metros de la carretera de Valencia, en lo que antiguamente era pueblo de Vallecas, hoy anexionado a la capital. Tiene forma rectangular, y a la entrada un salón amplio, que mide, aproximadamente, doce por doce metros, en el que están instaladas dos barras, una a cada lado de la entrada; al fondo, y por el lado de la izquierda, tiene una cocina, un comedor, de unos doce metros cuadrados; un salón, prolongación del anterior, del que se encuentra separado por un enrejado, y los servicios. Su instalación es moderna, aunque, en ningún caso, puede considerarse lujosa, y la renta mensual que satisface el arrendatario asciende a la cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas mensuales, según manifestación de la esposa del demandado, y cuyos extremos constan en el informe pericial.»

Dichos derechos de traspaso salen a subasta en la cantidad total de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Que por tratarse de tercera subasta ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la aprobación del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo señalado en el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo treinta y dos de la referida Ley.

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día cinco del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, en el local de esta

Magistratura del Trabajo, sito en General Martínez Campos, número veintisiete.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—24.991)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Miguej Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno (decano), de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos cincuenta y nueve, de mil novecientos sesenta y tres, se tramita expediente de dominio a instancia de don Miguel Ruiz Martínez, mayor de edad, casado y domiciliado en Madrid, calle de Canarias, número veintinueve, que pretende inscribir a su nombre la siguiente finca: Parcela de terreno sita en Villaverde, al sitio denominado «Valdenarro», que constituyó el lote número 54 de la finca matriz a que pertenecía, con los siguientes linderos: Norte, calle A; Este, lote número 57; Sur, lote número 55, y Poniente, lote número 53; teniendo una cabida de ciento ochenta metros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos dieciocho con cuarenta pies cuadrados. En la actualidad tiene el número 15 de la calle de Pepita Barroso, de Villaverde-Madrid, y los siguientes linderos: Norte, calle de su situación, en línea de 10 metros; Este, finca número 13 de la calle de Pepita Barroso, en línea de 18 metros, cuyo propietario es don Pedro Hernández Bravo; Sur, finca número 16 de la calle Carrascales, en línea de 10 metros, propiedad de don Luis Márquez Arroyo, y Oeste, con finca número 17 de la calle de Pepita Barroso, en línea de 18 metros, propiedad de don Francisco Ureña Ruiz.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los causahabientes de la vendedora transmitente del dominio, doña María del Carmen Bruguera y Molinuevo, y a los también causahabientes de los titulares registrales de dicha finca, que son doña María Luisa, don Luis y don Julián Olivares y Bruguera; doña María Cristina Manuella y doña María Alfonsa Olivares Gómez-Barzanallana; doña Blanca Andersen y Simonssen y doña Carmen Hidalgo y Olivares, cuyas demás circunstancias personales y domicilio actuales se desconocen, así como a cuantas demás personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a todos ellos, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el aludido expediente alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, podrá accederse a la petición del solicitante.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—33.277)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Puig, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Maximino Baldellóu Minguez, sobre pago de 48.925,60 pesetas de principal y 15.000 pesetas para intereses, gasos y costas; en los que por providencia de esta fecha, y no siendo conocido el domicilio del deudor don Maximino Baldellóu Minguez, se ha acordado citarle de remate por medio de edictos, conforme a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta, en relación con el doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole el término de nueve días para que pueda personarse en los autos en legal forma y oponerse a la ejecución despa-

chada si viere conveniente, así como hacer constar que se ha practicado el embargo sobre el piso hipotecado primero derecha de la casa número veinte moderno y dieciocho antiguo de la calle Divino Pastor, de esta capital, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y documentos las tiene a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Maximino Baldellóu Minguez, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).  
(A.—33.278)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Lucas, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Compañía Inmobiliaria Santa Bárbara, S. A., sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, las siguientes fincas:

Primer lote:

a) Piso primero derecha, según se sube por la escalera, de la casa sita en la capital de Madrid, y su calle de Gutierre de Cetina, número veinticuatro; consta de vestíbulo, cuarto de aseo, cocina, comedor y tres dormitorios; ocupa una superficie, aproximada, de setenta y dos metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la caja de escalera y la galería que comunica con los pisos primero centro y primero izquierda; por su derecha, con la finca número veintiséis de la calle de Gutierre de Cetina; por la izquierda, con el piso primero centro, y por su fondo, con la calle de Gutierre de Cetina. Se le asigna una participación de tres enteros dieciocho centésimas por ciento, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes del inmueble. Está inscrito en el citado Registro de la Propiedad número ocho en el tomo ciento cuarenta y cinco, folio ciento seis, finca número siete mil ochocientos trece.

Segundo lote:

b) De la misma casa número veinticuatro de la calle de Gutierre de Cetina, piso segundo izquierda, según se sube por la escalera, que consta de vestíbulo, cuarto de aseo, cocina, comedor y tres dormitorios. Su superficie, aproximada, es de sesenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Tiene una terraza en su fachada a la calle de Gutierre de Cetina, con una superficie de dos metros cuarenta decímetros cuadrados, a la que se sale por la ventana del comedor. Linda: por su frente o entrada, con la galería que comunica con la caja de escalera y con los pisos segundo centro y segundo derecha y con el patio que comunica los tres edificios; por su derecha, con el piso segundo centro; por su izquierda, con la calle sin nombre, y por su fondo, con la calle de Gutierre de Cetina. Se le asigna una participación de tres enteros dieciséis centésimas por ciento en el valor del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes. Está inscrita en el mencionado Registro al tomo ciento cuarenta y cinco, folio ciento veintinueve, finca número siete mil ochocientos veintitrés.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por segunda vez, en dos lotes, en la cantidad de sesenta y cuatro mil quinien-

tas pesetas el primer lote y sesenta y seis mil pesetas el segundo lote, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse por separado.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.287)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Díaz Tena, sobre pago de un crédito con garantía hipotecaria, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa, sita en esta capital, y su calle de San Bernardo, con vuelta a la travesía de La Parada, señalada por la primera con el número ocho antiguo y veintitrés moderno de la manzana cuatrocientos noventa y ocho, la cual tiene de línea: por la calle de San Bernardo, veinticinco pies; por la travesía de La Parada, setenta y nueve pies y tres cuartos; por la medianería izquierda de la finca cuarenta y seis pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última en línea de veintiseis y un cuarto de pies, y a su extremo vuelve la medianería, introduciéndose en el terreno en línea de veintitrés pies y tres cuartos. Formando ángulo recto con este trozo continúa la medianería, en línea de cincuenta y un pies, cuyas líneas comprenden en sí dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y lindas: por el frente, con la calle de San Bernardo, por su derecha, con la travesía de La Parada; por su izquierda, con casa de don Marcelino Martínez Alcubillo, y por el testero con otra de don Manuel Barba».

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

## Primero

Que la expresada finca sale a subasta de nuevo y por primera vez y por el tipo de cuatrocientas mil pesetas, conviniendo al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que sean inferiores a la expresada cantidad.

## Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento

del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitar.

## Tercero

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

## Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.285)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

El señor Juez de instrucción número once, de esta capital, en el sumario ciento sesenta, de mil novecientos cincuenta y uno, tiene acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes efectos:

Doscientos cincuenta gramos de plata, quinientas pesetas.

Cadena reloj de oro 18 kilates, dos mil setenta y seis pesetas.

Un zafiro australiano, suelto, cuatrocientas pesetas.

Ciento sesenta gramos de oro, aproximadamente; una barra y cuatro discos, ocho mil setecientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de octubre actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los efectos se encuentran en poder de este Juzgado.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—24.292)

## JUZGADO NUMERO 11

## CÉDULA DE NOTIFICACION

En los autos incidentales que al amparo de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos se tramitan ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de «Construcciones e Inmuebles, S. A.», contra doña Estrella Fernández y Fernández, y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, se dictó la siguiente

## Sentencia

En la Villa de Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el señor don Vidal Morales Garrido, Magistrado-Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, autos incidentales, seguidos ante este Juzgado al amparo de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de la entidad «Construcciones e Inmuebles, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Aquiles Ulrich Fath, bajo la dirección del Letrado don Rafael Rivero Romero, contra doña Estrella Fernández Fernández, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Luis Pozas Granero y defendida por el Letrado don Dimas Sanz López, y contra los desconocidos e ignorados herederos de don Juan Puerto, o sus socios, que no tienen representación ni defensa en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre

resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.—Siguen los Resultados y Considerandos...

## Fallo

Que estimando la demanda promovida por la entidad «Construcciones e Inmuebles, Sociedad Anónima», contra doña Estrella Fernández Fernández, y los desconocidos e ignorados herederos de don Juan Hernández, o sus socios, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso letra E, planta octava, de la casa número cuarenta y tres de la avenida de José Antonio, de esta capital, concertado por don Francisco Martí Pascual, como arrendador, en su calidad de Administrador, y don Juan Puerto Hernández, como arrendatario, condenando a los demandados a que en el término de cuatro meses desalojen dicho piso y lo dejen libre a disposición del arrendador, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, imponiéndole expresamente las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia —que se notificará a los demandados rebeldes en la forma establecida en la Ley, si la parte lo solicitare—, lo pronuncio, mando y firmo.—Vidal Morales. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez de los corrientes, sirva de cédula de notificación en forma a los desconocidos e ignorados herederos de don Juan Puerto Hernández, o sus socios, expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.279)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Alejandro Villamayor Alvarez, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Jacobo Rivas Luna, casado con doña Gumersinda Diéguez Rodríguez, abogado, de esta vecindad, en reclamación de un crédito de 250.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siguiente:

Piso cuarto izquierda letra B de la casa número tres de la calle de Altamirano, de Madrid; tiene dos huecos a la fachada principal, orientación Norte, con la que limita, en línea de siete metros cincuenta centímetros; medianería con la finca número 5 de la misma calle y patio lateral de la finca; al Oeste, en tres líneas, de seis metros con noventa y nueve centímetros, tres metros y sesenta y cinco centímetros y seis metros con noventa y dos centímetros; al Sur, con la vivienda letra C y vestíbulo que da acceso a las viviendas en tres líneas, de dos metros con sesenta centímetros, dos metros y setenta y un centímetros y un metro veinticinco centímetros, en la que tiene su acceso. Cierra el polígono una recta, orientada al Este, de once metros y veinte centímetros, con piso izquierda A de la misma planta. Esta vivienda forma una superficie de setenta y cinco metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Completa sus límites, por el suelo, con la vivienda de igual denominación de la planta tercera, y por el techo, con el suelo de la vivienda de la planta quinta. Le corresponde al piso descrito una participación en los elementos comunes de la casa a que pertenece de veintinueve enteros quince centésimas por mil.

Es en el Registro de la Propiedad número cuatro la finca número 13.375.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta todos los postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

## Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Sexta

Y que en la escritura de hipoteca se pactó «considerarse el deudor o los ocupantes arrendatarios del piso hipotecado, en el supuesto de ejecución del crédito, por la cantidad de quinientas pesetas mensuales pagadas por anticipado».

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.276)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de primera instancia número diecisiete, de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Marcelino Herbada, en nombre y representación de la entidad «Carmen Baixeras Araño, S. A.», contra don Santiago Ramos Ortes, he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, tipo de su tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina de escribir, marca «Beria», en buen estado de funcionamiento, valorada en dos mil pesetas.

Dos mesas para oficina, de madera, con cuatro cajones a cada lado, valoradas en quinientas pesetas.

Un archivador de madera con cuatro cajones, trescientas pesetas.

Un armario muestrario con cuatro puertas y un mostrador de madera con once cajones, barnizados en color gris, haciendo todo ello juego, valorados en ochocientas cincuenta pesetas.

Una báscula de cien kilos, marca «Ideal», en estado de funcionamiento, valorada en mil pesetas.

Dos trasvasadores de aceite, en estado de funcionamiento, valorados en mil doscientas pesetas.

Una estantería de hierro con dos estrepajones de cristal, valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Un armario clasificador, de pared, cuatrocientas pesetas.

Dos estanterías de pared, adosadas, de madera, con cajetines para piezas de recambio de automóviles, doscientas pesetas.

Noventa engranajes para motos de diferentes tamaños y marcas, en su mayoría para motos «Vespa», en piñones de primera, segunda, tercera y cuarta velocidades, valorados en quince mil pesetas.

Ciento veinte lámparas para faro de moto, de diferentes voltajes, valoradas en mil quinientas pesetas.

Veinticinco botes de cemento para juntas «Kraff», valorados en mil doscientas cincuenta pesetas.

Ocho bidones de plástico de diez litros y cinco bidones de cinco litros de capacidad, valorados en seiscientos pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de General Castaños, uno; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran en poder y depósito del demandado en Embajadores, noventa y dos, quinto derecha, donde podrán ser examinados; y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.283)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los presentes autos de procedimiento especial, promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por el Procurador don Manuel Lucas Lucas, en representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don José Luis Ibarra Pastor, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinte de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo fijado a tal fin en la escritura de préstamo base de tales autos de trescientas cincuenta mil pesetas, la finca hipotecada en la misma, que es la siguiente:

«En Madrid, y su calle de Gómez Ortega, una casa, número catorce provisional, hoy veinte, barrio de la Prosperidad, correspondiente a la Sección Segunda del Registro de la Propiedad del Norte. Consta de planta baja, principal y segunda, distribuido en varias habitaciones para vivienda, con cubierta de tejado. Ocupa una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados ocho decímetros, equivalentes a tres mil setecientos ochenta y siete pies cuadrados y cinco centésimas de otro pie, considerándose edificados ciento cincuenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, y el resto destinado a jardín. Linda: al frente o Sudeste, con la calle de Gómez Ortega, en recta de diez metros ochenta y seis centímetros; por la derecha, entrando, al Sudoeste, con solar del excelentísimo señor Marqués del Llano de San Javier; al Noroeste, con solar del mismo señor, en recta de veintisiete metros ocho centímetros, y por el fondo o testero, al Nordeste, con casa, que tiene fachada a la calle del General Zabala, en recta de diez metros ochenta y seis centímetros.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en metálico, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, o sea de la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran la citada cantidad.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes— si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(A.—33.286)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo, señalados con el número ciento dieciséis, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador señor Gómez de Merodio, en representación de don José Manuel González Varcácer, contra «Urbanizadora y Edificios, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Alfonso XII, número cincuenta y ocho, en los cuales se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados como de la pertenencia de la Entidad demandada, que luego se dirán, que obran depositados en poder del empleado de la misma, don José María Méndez Bonafí.

Los bienes embargados y que se sacan a subasta son: máquinas calculadoras, máquinas de escribir, una caja de caudales y otros muebles, que ampliamente se describen en diligencia de embargo obrante en los autos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de octubre actual, a las once de su mañana, se establecen las siguientes

**Condiciones**

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veintiocho mil novecientas cuarenta y seis pesetas veinticinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—33.282)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramitan autos de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad a instancia de Manuel Pérez Fernández y Hermanos, S. R. C., contra don Angel Gómez Rodríguez, con domicilio en Navas de Tolosa, número ocho, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicho demandado y que se encuentran depositados en su poder:

Un tresillo; una mesa de despacho; otra mesa auxiliar, un fichero metálico; otra mesa para máquina; un ventilador; un comedor, compuesto de aparador, trinchero, mesa y ocho sillas tapizadas en plástico; un aparato de radio, marca «Telefunken»; un frigorífico, marca «Högel», tamaño mediano, eléctrico; dos butacas; un armario de un cuerpo; otro armario de dos cuerpos; lavadora «Bru»; un mueble escritorio antiguo, una lámpara de techo y tapiz de pared de unos tres metros de largo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las once

de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La primera postura será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de dos mil ciento setenta y seis pesetas veinte céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—33.269)

**GETAFE**

**EDICTO**

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos cuarenta y seis, del corriente año, se sigue expediente de dominio sobre Inmatriculación a instancia de don Víctor Arenas García para inscribir a su favor la siguiente finca:

Una cueva sita en Ciempozuelos y su calle de San José, número 35. Linda: de frente, dicha calle; por la derecha, entrando, con cueva de doña María Blanco; izquierda, otra de Felipe Rodríguez, y espalda, con Ignacio Sánchez Barrios. Ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados y varias edificaciones.

Y en providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente, se acuerda citar a los desconocidos herederos del transmitente y titular fiscal don Hipólito Gutiérrez Fernández para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante dicho Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndole que caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.273)

**GETAFE**

**EDICTO**

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos cuarenta y cinco, de mil novecientos sesenta y tres, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo a instancia de doña Lucía Rubín de Celis Alfaro para inscribir a su favor la siguiente finca:

Tierra en término de Pinto, en el Esparragal, de haber una fanega y seis celemines, equivalentes a cincuenta y un áreas treinta y cinco centiáreas setenta y un decímetros ochenta y un centímetros cuadrados. Linda: Oriente, con tierra del señor Marqués de Navahermosa; Mediodía, con otra de Mateo Lorenzo, y al Poniente, con otra de doña Liboria Martín, y al Norte, señor Marqués de Salas.

Y en dicho expediente, y por providencia de esta fecha, se acuerda citar a los desconocidos herederos de la titular registral, Concepción Bello del Hierro, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en dicho expediente, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.274)

**GETAFE**

**EDICTO**

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento cuarenta y dos, del corriente año, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad «Abonos Medem», contra don Guillermo Berenguer Pascual y su esposa, doña Carmen Ibarra Rios, vecinos de

Instinción (Almería); y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que le fueron embargados en dicho procedimiento, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo de subasta el de tasación de dichos bienes, con rebaja del veinticinco por ciento.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

**Tercera**

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido precio de la valoración.

**Cuarta**

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

**Quinta**

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dichos bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

**Bienes objeto de la subasta**

Finca rústica, propiedad de doña Carmen Iborra Ros, sita en el paraje de Roses, de una superficie de doce áreas veintisiete centiáreas, ubicada en el término municipal de Instinción, que linda: al Norte, con el río; Sur, camino de Kagol; Este, Manuel Colomina Angel, y Oeste, José Alcaraz Alcaraz, antes Araceli Alcaraz Ayala. La mentada finca está catastrada al polígono número tres, parcela sesenta y dos, con una riqueza de 211,32 pesetas, siendo su aprovechamiento nueve áreas y veinte centiáreas, parral de cuarta y el resto de tres áreas y siete centiáreas de almendra.

Valorada dicha finca en ciento cuarenta y dos mil pesetas.

Getafe, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.245)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el expediente de proceso de cognición, seguido bajo el número doscientos quince, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Eduardo Menéndez Menéndez, representado por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Luis Sánchez Pindado, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, de propiedad del demandado:

Una máquina linotipia, eléctrica, marca «Italtype», modelo Gamma, serie 906, completa y en estado de funcionamiento.

Dicha máquina ha sido valorada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta; habiéndose señalado para la celebración del remate las once y media horas del próximo día veintinueve del actual octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la

mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder, encontrándose depositados los bienes en poder del propio demandado en la calle de Larra, número diecinueve, «Gráficas Sánchez».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.264)

### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 653 de 1962, sobre lesiones que el día 9 de febrero de 1953 fueron originadas a Julia Aranzaba Velasco, de treinta y tres años, soltera, sus labores, hija de Antonio y Gregoria, natural de Madrid, donde vivió últimamente en la calle de Trafalgar, núm. 32, como consecuencia de agresión realizada por José de la Morena Jiménez, de 29 años, soltero, hijo de José y María-Teresa, que vivió últimamente en la calle del Barco, núm. 13, pensión, respecto de los que se ignora su actual domicilio o paradero, se ha dictado sentencia en 30 de mayo de 1963, condenando al aludido José de la Morena Jiménez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor y costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a ambas partes.

Madrid, a 16 de julio de 1963.

(G. C.—3.687) (B.—7.815)

#### JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 133, de 1963, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de julio de 1963.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de los Agentes del Cuerpo General de Policía Rafael Tomás Rubio, Francisco Rodríguez Alfonso, Emilio Ballesteros Manrique y Federico Bañares García, contra Cristina Fernández Toledo, de veinte años, soltera, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, María Felipa Fernández Toledo, de dieciséis años, soltera, sus labores, también vecina de esta Capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de uso de nombre supuesto, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas en los presentes autos, Cristina y María Felipa Fernández Toledo, como autoras de una falta de uso de nombre supuesto a la pena de multa de cien pesetas a cada una de ellas, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días, también para cada una, caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La que para su notificación a las denunciadas Cristina y María Felipa Fernández Toledo, que se encuentran en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo.—(Rubricado)

Dado en Madrid, a 11 de julio de 1963.

(B.—7.788)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 236, del presente año, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de julio de 1963. El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20

de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de José Ramón Pedrote, de treinta y siete años, casado, pintor, domiciliado en Quevedo, 6, contra Emilio Cámara, mayor de edad y vecino de esta capital, cuyas demás circunstancias personales no consta, por supuesta falta de malos tratos, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Emilio Cámara, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de multa de cien pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días para caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La que para su notificación al denunciado, Emilio Cámara, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo (Rubricado).

Dado en Madrid, a 24 de julio de 1963.

(B.—7.853)

#### JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 531/63, por lesiones, contra Francisco Gómez Pedraza, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva, digo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de julio de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Gabriel Fernández Avilés, y como denunciado Francisco Gómez Pedraza, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Gómez Pedraza a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de todas las costas y gastos del presente juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Gómez Pedraza, que se encuentra en ignorado paradero, por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de julio de 1963.

(B.—7.738)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.719/62, por hurto y daños, contra M.<sup>a</sup> Micaela Adán Robledillo y Miguel Garrido Borrego, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de julio de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del número 25 de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante Juan Palomino Pérez, y como denunciados, M.<sup>a</sup> Micaela Robledillo y Carmen Garrido Borrego, por supuesta falta de hurto;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado María Micaela Adán Robledillo y Miguel Garrido Borreguero, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno, a que indemnicen al perjudicado Juan Palomino Pérez, en la cantidad de noventa pesetas y al pago de todas las costas y gastos del presente juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a María Micaela Adán Robledillo y Miguel Garrido Borreguero, que se encuentran en ignorado paradero, por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de julio de 1963.

(B.—7.737)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 532/1963, por embriaguez, contra Luis Vázquez Lucas, de cincuenta y tres años, casado, albañil, hijo de Julián y Alberta, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva, digo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de julio de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante Comisaría de Policía, y como denunciado, Luis Vázquez Lucas, por supuesta falta de embriaguez;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Vázquez Lucas, a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de todas las costas y gastos del presente juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma, al denunciado Luis Vázquez Lucas, que se encuentra en ignorado paradero, por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de julio de 1963.

(B.—7.784)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 302/63, por lesiones por embriaguez, contra Manuel Fernández González, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de julio de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del número 25 de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante la Comisaría de Policía, y como denunciado Manuel Fernández González, por supuesta falta de lesiones casuales por embriaguez;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Fernández González, a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de todas las costas causadas en este juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Fernández González, que se encuentra en ignorado paradero, por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de julio de 1963.

(B. 7.236)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 655/1963, por lesiones mutuas, contra otro y Alfonso López Salinas, de 78 años, jubilado, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva, digo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de julio de 1963.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de esta capital, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes; de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante Comisaría de Policía, y como denunciado Alfonso López Salinas y Eugenio Mayor de Mingo, por supuesta falta de lesiones mutuas,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Alfonso López Salinas y Eugenio Mayor de Mingo, a la pena de dos días de arresto menor al primero y cuatro días de igual arresto al segundo, y al pago de todas las costas y gastos del presente juicio por mitad e iguales partes.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Alfonso López Salinas, que se encuentra en ignorado paradero, por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la

presente en Madrid, a 12 de julio de 1963.

(B.—7.783)

#### CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber; Que en los autos de juicio de faltas núm. 13, de 1963, por lesiones, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Concepción Serrallat Carceller, mayor de edad, casada, sus labores y contra Vicente González Marugán, mayor de edad, soltero, pastor, el paradero de los cuales se desconoce, se ha dictado con fecha nueve de julio, sentencia que, en su parte dispositiva, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Vicente González Marugán, como autor responsable de la falta de lesiones origen de las mismas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento;

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Leonardo Fdez. (Rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal a la denunciante Concepción Serrallat Carceller y al denunciado Vicente González Marugán, el paradero de los cuales se desconoce, libro la presente en Canillas-Madrid, a 9 de julio de 1963.

(G. C.—3.279) (B.—7.771)

Don Bernardino Fernández Blázquez, Juez municipal accidental del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber; Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 747/62, por lesiones, seguidos en este Juzgado contra Dolores Hernando Quijada y su hijo Francisco Juan Hernando y Concepción Marín Cruzado, mayor de edad, viuda, sus labores, y Victoria García Villarroel, mayor de edad, soltera, el paradero de las cuales se desconoce, con fecha 16 de julio, se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Dolores Hernando Quijada y Concepción Marín Cruzado, como autoras responsables de una falta contra las personas, a la pena de tres días de arresto menor a cada una de ellas, que de conformidad con el Decreto núm. 1.504 de 24 de junio último, quedará reducida a la mitad; asimismo condeno a Concepción Marín Cruzado, como autora de una falta de malos tratos, al pago de 25 pesetas de multa, con arresto subsidiario en caso de insolvencia, y a ambas al pago de las costas del procedimiento por mitad.—Se absuelve libremente por falta de pruebas a los inculcados Victoria García Villarroel y Francisco Juan Hernando.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Bernardino Hernández Blázquez (Rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal a las denunciadas Concepción Marín Cruzado y Victoria García Villarroel, el paradero de las cuales se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 16 de julio de 1963.

(G. C.—3.487) (B.—7.868)

## AVISO

Para general conocimiento de proveedores, se hace saber que la cafetería-bar «Onuba», sita en la glorieta del Marqués de Vadillo, número seis, ha sido tomada como arrendamiento de industria por don Germán Cardo Duró.

El propietario cedente, Antonio Díaz Velasco.

(A.—33.281)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO. 46  
TELEFONO 273 38 36